

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.^a María Elena García Martín, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 7 de enero de 1997 (B.O.E. de 3 de febrero), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de

25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Genética, a D.^a María Elena García Martín.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 2 de diciembre de 1997.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del contenido del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Construcción y Obras Públicas, para Cáceres y su provincia, sobre el calendario laboral para el año 1998.

CONVENIO COLECTIVO.—Expte. n.º 13/96.—VISTO el contenido del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de Contrucción y Obras Públicas para Cáceres y su provincia, sobre el calendario laboral para el año 1998 que fue suscrito el 19 de noviembre de 1997, de una parte por FECONS y PYMECON, en representación de las empresas del sector, y de otra por FEMCA-UGT Y FECOMA-CC.OO. en representación del colectivo laboral, y de conformidad con lo dispuesto en el art 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (B.O.E. de 29-3-95) por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo 2.º c) Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; apartado B,c) del Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (B.O.E. de 17-5-95), sobre traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia laboral, y Decreto Autonómico 22/1996, de 19 de febrero (D.O.E. de 27-2-96), sobre distribución de competencias en materia laboral.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Consejería de Presidencia y Trabajo, con Código de Convenio 1000065 y su notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Mérida, 2 de diciembre de 1997.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS PARA CACERES Y PROVINCIA

En Cáceres y en la Sede de FEMCA-UGT, sita en C\ Obispo Segura Sáez, n.º 8, y siendo las 17:00 horas del día 19 de noviembre de 1997, se reúne previa convocatoria en forma la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para Cáceres y su Provincia 1997, compuesta por las siguientes personas:

Por FEMCA-UGT, D. Miguel Angel Rubio Ramos y D. Miguel Talavera Gilete.

Por FECOMA-CC.OO., D. Victoriano Macías Barrera.

Por FECONS, D. Juan Antonio Salgado Conejero y D. Francisco Casero Arias.

Por PYMECON, D. Julián Dorado Jiménez.

ASESORES: D. Francisco J. Paniagua Mata (FECONS) y D. Isidro López Mateos Orantos (PYMECON).

Se designa Presidente a D. Miguel Angel Rubio Ramos y Secretario a D. Julián Dorado Jiménez.

ORDEN DEL DIA

1.—Elaborar el Calendario Laboral de 1998.

Abierta la Sesión por el presidente, tras el correspondiente debate, los reunidos acuerdan:

ACUERDO 1.º - Al objeto de acomodar la jornada anual pactada a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo Sectorial Nacional de la Construcción de 1997, el cual determina que para 1998 la jornada laboral en el Sector de la Construcción será de 1.764 horas de trabajo; una vez analizado el calendario oficial para 1998 existe una diferencia de 52 horas anuales a las cuales hay que añadir las 4 horas que el mencionado acuerdo Sectorial establecida de reducción para 1997, por lo que resulta un exceso de 56 horas para 1998.

Las horas de exceso resultantes se acuerdan por los reunidos señalar como festivos para el Sector de la Construcción para la provincia de Cáceres, lo siguiente:

—Un día a determinar en las ferias y fiestas de cada localidad.

—Los días 2 y 5 de enero, 20 de marzo, 7 de septiembre y 24 y 31 de diciembre.

Estos días no son computables a los efectos del disfrute de las vacaciones.

ACUERDO 2.º - Trasladar al texto del vigente Convenio Colectivo de Construcción y O.P. para Cáceres y su provincia el anterior acuerdo.

ACUERDO 3.º - Solicitar de la Administración el registro y publicación de este pacto.

ACUERDO 4.º - Facultar a D. Francisco J. Paniagua Mata para que efectúe los trámites oportunos ante la Administración tendentes al registro y publicación de lo pactado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las 18:00 horas del día de la fecha, levantando la presente acta por el secretario, que firman todos los reunidos, por quintuplicado ejemplar, en lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Hornachos.

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Hornachos, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. n.º 49, de 21 de junio de 1990),

R E S U E L V E

Declara la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de Hornachos y conceder una ayuda de seis millones de pesetas (6.000.000 de Ptas), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1997.

Mérida, 27 de noviembre de 1997.

El Director General de Infraestructura,
JOSE IGNACIO MARTINEZ TRUJILLO

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Infraestructura por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Salvatierra de Santiago.

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada